

Acta N.º 20 Congreso Nacional Ordinario de 1948

“Cámara de Diputados”

Sesión Ordinaria del 9 de Setiembre

Presidente H. Dr. Carlos Andrade Marín

Secretario Sr. Ernesto Espinosa Velasco

Asistentes 56 Diputados.

Sumario:

- I. Se instala a las 4:40 p.m.
- II. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
- III. Peticiones de los H. H. Diputados.
- IV. Elección de Miembro de la Comisión de Mesa en reemplazo del Sr. Ing. Alarcón
- V. Se aprueban en segunda los

Considerandos del proyecto de
Decreto de Campaña Antipalúdica.

VI. Lectura de comunicaciones oficiales.

VII. Se aprueba informe favorable a la
calificación de dos H. H.

VIII. Se da primera discusión al proyecto
de Decreto sobre Protección al
Cultivo del Cacao.

IX. Se clausura la sesión a las 6:25 p. m.

I. Bajo la Presidencia del Dr. Carlos A. de Masin, se
instala la sesión de la H. Cámara de Diputados a las 4:40 p. m.
de la tarde. Concurren los H. H. Alvarado, Alvarez, Busta-
mente, Carvajal, Cevallos, Cárdenas, Crespo Ordóñez, Cente-
no, Churiboga, Dávalos, Domínguez, Egiguren, Escobar, Freile,
Freire, Gómez Gallardo, Guerrero Gil, Gilbert, Gaitor,
Ingueldo, Kingman, Landárum, Burgos, Landárum Ca-
rrera, Loyola, Lura, Mantilla, Montalvo Montero,
Martínez Muñoz, Martínez Borrero, Mealo Crespo,
Muñoz Elinán, Mercado, Montalvo, Melo, Monsalve,
Ormaza, Ordóñez, Ochoa, Paz, Maldonado, Salacios, Plaza
Ledesma, Puga Dillon, Romo Dávila, Rofio, Salgado,
Suárez, Suba, Santos, Sampietro, Cerán, Verea, Ulloa,
Villagómez, Witt, Wither, Navarro y Wagner.

Actúa el Secretario titular de la Cámara.

II. Se lee el acta de la sesión anterior y se pide las siguientes
modificaciones.

El H. Pul Gilbert manifiesta que en el acta se le hace decir que
ha tratado de la exportación de la quinina, siendo en verdad que
él se refirió a la industrialización de dicho producto.

El H. Alvarado Vea, manifiesta que cuando se trató de los
diez centavos de tasa por dólar no dijo tenía la absoluta seguridad

de que perdurara dicha tasa, sino la posibilidad de que continuara en esta forma por algún tiempo.

Con estas modificaciones, queda aprobada el acta.

III.- El H. Salgado Visconex.

Señor Presidente:

Sin embargo, de la disposición de su Señoría relativa a que los asuntos que no constan en el Orden del Día, deben ser tratados al término de la sesión, me permito poner de manifiesto a la H. Cámara de Diputados un asunto, al parecer insignificante, pero de gran importancia para los intereses fiscales y, sobre todo, para cortar la inmoralidad de ciertos empleados. Es el caso que en 1947 se presentó ante el H. Consejo Provincial de Cuzco, una denuncia relativa a incorrecciones, que se estaban cometiendo en la Oficina de Exámpito de dicha ciudad, por cuanto se estaba concediendo matriculas y licencias con tiempos usados, en cuya virtud el Consejo Provincial prejo del caso dirigió a las autoridades correspondientes para que tomaran cartas en el asunto e iniciaran la información sumaria correspondiente. Desgraciadamente, ninguna de las autoridades dio cumplimiento a esta orden del Consejo Provincial. Como no se la había cumplido, el Consejo Provincial dirigió un oficio al señor Ministro del Tesoro, oficio que fue signado con el N.º 41, de 7 de marzo de 1947, y en el que se insinuaba al señor Ministro la conveniencia de adoptar como espues valoradas, en toda la República, la concesión de brevets, matriculas y licencias. Esta es la insinuación que quería hacer a la H. Cámara de Diputados para que, en caso de que lo sea necesario la eleve al Ministerio en el sentido que dejo indicado. De manera que se cortaría la inmoralidad de estos empleados.

El H. Sr. Presidente

A la exposición del H. Salgado Visconex, se le añade que

no solamente es en Cuzco, donde se ha registrado, de fraude sino casi en todas las provincias. Aquí mismo en Cuzco, en años anteriores se conoció de incorrecciones como las anotadas.

El H. Cnel. Ochoa

Señor Presidente:

Si el H. Salgado Visconex lo permite, pido que a la comunicación se agregue "siempre que no lesione los derechos de los Sindicatos de Choferes" porque en estas recaudaciones tienen también participación los Choferes, lo que vendrían a perder si se declarara como especies valoradas la concesión de brevets, matriculas y licencias.

El H. Salgado Visconex

Señor Presidente:

Cum parvo el H. Ochoa. Creo que la cuestión se solucionaría sin más que poner en el oficio una aclaratoria, de modo que el porcentaje que reciben los choferes se les envíe a ellos directamente, para que, de esta manera, queden beneficiados el público, los coparticipes y el Fisco.

El H. Freire

Señor Presidente:

Ha igualmente a hacer la aclaración de que en la Provincia de Cuzco igualmente es de uso unánime de los mismos choferes el que se adopte la insinuación propuesta por el H. Salgado Visconex.

La Presidencia ordena en conclusión que se dirija la comunicación pedida por el H. Salgado Visconex.

IV. A continuación manifiesta el señor Presidente que en el Orden del Día consta, tal como lo pidió el H. Kiangman, la elección del miembro de la Comisión de la Mersa en cumplimiento del Ing.

-2-

Aclaración.

Se procede a esta elección nombrándose escrutadores a los señores Alvarado y Centeno Medranda.

I. Ingresan el H. Ortiz Bilbao.

IV. Recogida la 1ª votación, se obtiene el siguiente resultado.
Número de votantes 57. - Número de votos recolectados 57 distribuido en la siguiente forma.

Por el H. Cárdenas	2 votos
Por el H. Tap. Maldonado	2 votos
Por el H. Villagómez	1 voto
Por el H. Romo Dávila	15 votos
Por el H. Alvarado Olea	10 votos
Por el H. Landárruri Darío	21 votos
Por el H. Guerrero	3 votos
Por el H. Freile Niñez	1 voto
Por el H. Muñoz Elías	1 voto
En blanco	1 voto.

Por no haber obtenido mayoría ninguno de los candidatos, la Presidencia ordena que se convierta la votación a los H. H. Romo Dávila y Landárruri Carrera.

Ingresan el H. Vela Suárez.

Se procede en consecuencia a tomar nueva votación.

La Secretaría proclama que el número de votantes es de 56 y el de votos recogidos 56; por haber salido dos de los H. H. Diputados, que intervinieron en la primera votación.

Proclamada la votación por el H. Centeno Medranda, se obtiene este resultado.

Por el H. Romo Dávila	31 votos
Por el H. Landárruri Carrera	24 votos
En blanco	1 voto

La Cámara declara electo legalmente al H. H. Romo Dávila, por haber obtenido mayoría de votos.

V. A continuación, la Presidencia ordena que se ponga en debate

el Proyecto de Decreto de Campaña Antituberculosa, cuyos considerandos no fueron considerados en la sesión anterior.

Se da una lectura general a dichos considerandos, y luego, se los pone en debate, numeral por numeral.

Se aprueban sin modificación los tres primeros considerandos.

En el cuarto, el H. Landakuri pide un cambio de redacción en el sentido de que, en lugar de decir "escasas áreas urbanas", se diga "pequeñas áreas urbanas", lo cual se acepta por parte de la Comisión y la Cámara aprueba.

Se aprueba igualmente, sin ninguna modificación, los considerandos quinto y sexto, quedando en esta forma totalmente aprobado en segunda el proyecto; razón por la cual la Presidencia ordena que sea permitido inmediatamente a la H. Cámara del Senado.

El H. Vela Suárez vuelve a recordar a la H. Cámara la condicionalidad de la aprobación del Art. 2º del proyecto, o sea el tocante al financiamiento económico, en razón del porcentaje señalado, como producto de la venta de dólares, tomando en cuenta lo que había expuesto en las sesiones anteriores sobre el Proyecto de distribución de tales fondos elaborado por el Consejo Nacional de Economía.

El H. Muñoz Elínor manifiesta que, para salvar cualquier dificultad en razón de lo expuesto por el H. Vela, se debe pedir a la Secretaría del Senado que ponga en discusión este proyecto después que se haya discutido aquí a que ha hecho referencia el dicho señor Diputado.

La Presidencia acoge la insinuación del H. Vela Suárez.

Se da lectura a las comunicaciones oficiales.

Of. N° 4156-S-D, del Ministerio de Defensa relativo a un informe pedido por el H. Ullauri, sobre tuberías y demás instalaciones de agua de la isla Seymour. Se ordena transcribirlo al H. Ullauri.

Of. N° 2073-DCC, del Ministerio de R.R. E. E. sobre gestiones para obtener rebaja de flete para la madera de balsa.

Pasa a la Comisión de Comercio e Industrias.

El H. Cantillia manifiesta que la Comunicación que acaba

de ser conocida por la Cámara ha sido enviada por el Ministerio de R. R. E. E. como consecuencia de que la Comisión de Industrias y Comercio había creído conveniente dirigirse al señor Ministro de R. R. E. E. relacionando este asunto con la exposición enviada por la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Of. N.º 604-P de la Empresa de Ferrocarriles del Estado remitiendo informaciones solicitadas por el H. Sr. de Núñez

El H. Gallardo

Señor Presidente:

A fin de acortar el tiempo y de que la Cámara no pierda mayor oportunidad de conocer otros asuntos, pido que esta comunicación pase a la Comisión respectiva, por cuanto ya fue entregada mimeografiada a todos los Legisladores.

El H. Freile

Señor Presidente:

Efectivamente, todos los H. H. Legisladores recibieron mimeografiada esta comunicación. Lo que pedía yo, si no hay inconveniente, es que dicha comunicación pase a la Comisión de Asuntos Económicos, con el objeto de que estudie de que revise el sistema tributario que se grava sobre los ferrocarriles, a fin de que subsistan solamente aquellos impuestos que son verdaderamente de carácter nacional y que se pueda repartir proporcionalmente entre los demás sistemas de transporte aquellos otros impuestos que son solamente de carácter seccional; porque se está haciendo un verdadero daño a los Consejos Provinciales que se encuentran empeñados en la prosperidad de sus respectivas Provincias. Igualmente las Provincias del Norte desean vivamente que el ferrocarril llegue a San Lorenzo, porque ese ferrocarril va a proporcionar una enorme prosperidad no sólo a esas Provincias, sino al país entero; pero si se grava tal cantidad por parte

los mismos cantones, sobre los ferrocarriles, entiendo que la obra no se realizará, no va a salir de Quito siquiera, porque todo el mundo prefiere la carretera y otros medios de transporte que no están gravados. Entonces la Comisión debe estudiar los impuestos que deben continuar sobre los ferrocarriles y los que deben pasar a otros sistemas de transporte. Con esta oportunidad quiero traer a conocimiento de esta H. Cámara una inquietud. Seguramente por disposiciones de la Ley de Régimen Municipal cada Cantón se ve en la necesidad de gravar con impuestos precisamente sobre el transporte ferroviario que afecta a ese sector, pero que, en realidad de verdad, afecta a todo el país. Hay casos, por ejemplo que en el Cantón Chunchi y en el Cantón Acaesí se fijan impuestos por los cuales el ferrocarril no solamente es agente de retención sino que tiene que someterse a la autoridad de los Concejos Municipales. Si se juzga, dentro de un aspecto de vida nacional, en que todos estos Municipios deben tener la suficiente amplitud para poder vivir, esta segunda parte debe ser estudiada con todo detenimiento y seriedad por la Comisión de Gobierno y Municipalidades, para determinar hasta qué punto estos organismos pueden tener derecho, por sí mismos, para fijar estos impuestos que afectan a la vida misma del país, aunque en beneficio de la circunscripción cantonal correspondiente.

El H. Sr. Presidente

Que pase a la Comisión de Asuntos Económicos para que estudie este sistema tributario que actúa tan gravemente sobre los ferrocarriles y a la Comisión de Gobierno y Municipalidades para que nos dé una explicación respecto de la autoridad que tengan las Municipalidades para imponer estos gravámenes. Pido al H. Sr. Fiscal que integre la Comisión encargada de estudiar esta segunda parte.

Q.^o del Ministerio del Tesoro referente al producto de la emisión de estampillas destinadas a locales escolares en la Provincia de El Oro.

Para a estudio de la Delegación de Diputados por esta Provincia. C. N.^o 1180-5 de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, remitiendo un informe sobre las inversiones efectuadas desde Junio de 1942 hasta Julio de 1948.

La Presidencia ordena que sea entregado al H. Romo Davila.

El Romo Davila.

Señor Presidente:

Creo que se trata de un asunto de carácter Nacional, que mantiene preocupada a la conciencia pública, a la prensa del país y a la H. Cámara del Senado, el problema planteado en torno a la Liga Ecuatoriana Antituberculosa. En la Cámara del Senado, debido a una comunicación enviada de Guayaquil, se ha tratado el día de ayer acerca de este problema y, como consecuencia, se ha nombrado una Comisión encargada del estudio del problema a que hago referencia. Me permito, ante todo, dejar constancia de mi reconocimiento y de mi homenaje para todas aquellas personas que iniciaron esta campaña en Pro de la defensa de la ciudadanía, porque es justo reconocer que estas gentes merecen nuestra gratitud por su patriotismo, por su dedicación a estos problemas y, sobre todo, por la actividad que han desplegado en estos tiempos. Como obra humana tiene errores, razón por la que creo que es llegado el caso de que la Legislatura, debe intervenir, no para recriminar, sino para reformar algunas cosas, para modificar los procedimientos que hasta aquí no han sido bien conducidos. El problema, consta de dos partes; la primera que se refiere al aspecto económico, acerca del cual no podemos hacernos eco sino con una debida documentación. Y yo declaro, señor Presidente, que desde el mes de Junio me he preocupado de este asunto, como consta de la documentación que

voy a presentar en Secretaría, para que se le envíe a la H. Cámara
 del Senado, que actualmente trata de este problema, y me ha preocu-
 pado de este asunto por una sola razón. Porque he visto con pena de que
 muchas Provincias del país no habían sido consultadas en esta campaña
 llevada a cabo por la Liga Guatemalteca Antituberculosa, como
 la Provincia del Caucho, la de Imbabura y la de Cañar. Durante
 seis años "Lea" ha elaborado los presupuestos en esta forma; voy a
 leer sólo las partidas globales para que se forme un concepto cabal
 de como "Lea" dispuso de cantidades suficientes para poder
 atender a todas las Provincias del país, aunque sea en forma peque-
 ña (el señor Diputado lee un cuadro que tiene a la mano y luego
 continúa). Como se ve, señor Presidente, en el transcurso de los seis años,
 "Lea" tenía en depósito a plazo un promedio de diez millones de sucres.
 Es lamentable que este espíritu patriótico de "Lea" no se haya hecho re-
 percutir en todo el país. Se alega en este momento con un argumento
 que no tiene razón de ser. El argumento se reduce a que "Lea" no había
 formulado un programa de alcance nacional para su lucha. Yo es-
 timo que la lucha antituberculosa no requería de un estudio tan lan-
 go, tanto como seis años y con cantidades disponibles tan fuertes, para
 proveer a cada Provincia de una cantidad pequeña que le permitiera
 defender a su población de este temible flagelo que azota al país.
 Creo que las medidas adoptadas en la Cámara del Senado, al haber
 nombrado una Comisión para que estudie este asunto, no están
 completas, porque entiendo que la H. Cámara del Senado ha consi-
 derado el problema desde un punto de vista unilateral, desde el punto
 de vista económico, toda vez que la Comisión está integrada en su
 totalidad por prestantes elementos que actúan solamente dentro del
 plano económico. Espero que ante la insinuación que voy a hacer hu-
 diciera la Cámara del Senado reconsiderar la resolución tomada
 ayer e involucrar en su estudio el otro aspecto igualmente importan-
 te, el aspecto científico que nos interesa a los profesionales porque noso-
 tros creemos que, con estos depósitos a plazo tan considerables, se puede
 hacer una pequeña labor en favor de todo el país, un verdadero

servicio en todo el país. Repito, señor Presidente, que pido mi homenaje a todas aquellas personas que han estado trabajando en esta obra, que reconozco que han cometido errores, pero también reconozco que de los humanos es el error. Yo solicito pues a la H. Cámara de Diputados, que se sirva enviar a la Cámara del Senado, al estudio de esa Comisión, toda esta documentación que he podido recoger, una parte en la Contraloría y otra parte enviada gentilmente por la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, ante una solicitud que envié en el mes de Junio del presente año. Considero que, en mi calidad de Diputado, debía tener, en mis manos documentos precisos para poder intervenir en estas cuestiones. Pido pues se dirija la comunicación en este sentido, insinuando que la Cámara del Senado tome en cuenta el aspecto científico de este problema y no solamente que se refiera al aspecto económico, recomendando de manera especial a la Comisión que va a estudiarlo, haga hincapié en la necesidad que hay de incrementar su campaña a todas las zonas del país por parte de Liga Ecuatoriana Antituberculosa.

El H. Cevallos Hidrobo

Señor Presidente:

Yo no estoy de acuerdo con la solicitud del H. Romo Diviela, en cuanto aprecio el problema creado alrededor de "Lea" tiene una incommensurable importancia nacional y, por lo mismo, en mi concepto, debe corresponder al Congreso Nacional en Pleno el conocimiento de este asunto. Realmente si en la Cámara del Senado sólo se ha conocido las denuncias de tipo económico, administrativo presentadas contra "Lea" y si solamente en la Cámara del Senado, por medio de una Comisión Especial, va a tratarse del particular, creo que a la Cámara de Diputados no le va a corresponder otra situación que la de mera espectadora. Yo creo, señor Presidente, e insisto en el aspecto de la importancia nacional, que no debemos que darnos simplemente espectando, que debe interesarnos intervenir activamente en un asunto que a cada ecuatoriano

improda con carácter fundamental, dado que la campaña antituberculosa ha estado y está rindiendo magníficos frutos, pero esos magníficos frutos bien pueden ser acrecentados con las convecciones que se hagan en el funcionamiento económico administrativo. Mi propósito, que difiere de todo lo que acaba de manifestar el H. Romo Dávila, sería el de que rogáramos a la Cámara del Senado nos haga conocer las denuncias de un banquero guayaquileno que han llegado allí. Me pronuncio, señor Presidente, si fuera apoyado por alguien, con una moción en el sentido de que se ruege a la Cámara del Senado que convoque a una sesión de Congreso Pleno para conocer nuevamente, por parte de ellos los Senadores, y por parte nuestra, la denuncia presentada, con el fin de que sea integrada una Comisión Especial del Congreso Nacional encargada de estudiar la situación creada.

El H. Sr. Presidente

Accedo a la solicitud del H. Cevallos Hidrobo y permito observar que, como la denuncia del banquero guayaquileno está ya impresa, así como también la contestación de "Lea", quizás convendría pedir a la Cámara del Senado que se amplíe la Comisión de esa Cámara en una Mixta de Senadores y Diputados y que el informe que presente esta Comisión se conozca en Congreso Pleno.

El H. Cevallos Hidrobo

Señor Presidente:

No tengo el menor inconveniente en acceder a que el Congreso Pleno designe una Comisión Especial de su seno.

El H. Treile

Señor Presidente:

Voy precisamente a pedir la palabra para expresar, aunque

nó con la elegancia con que lo ha hecho el H. Cevallos, pero en términos más o menos parecidos algo sobre el asunto que estamos tratando en este momento. El problema se ha vuelto de tanta envergadura que ya no es solamente un problema médico sino también político, económico y social. El señor Presidente habrá podido ver que están en juego intereses hasta bancarios y son de tanta sustancia que se está haciendo la susceptibilidad de los más grandes médicos de Guayaquil, quienes han sido inclinados a trabajar en una forma absolutamente patriótica. Creo que la Cámara debe contemplar este problema dentro de un punto de vista de absoluta seriedad y, por esto, estoy de acuerdo en que sea el Congreso Pleno, mediante una Comisión Especial Mixta, el que discuta el problema, a fin de que todos podamos intervenir en esa discusión para dilucidar esto que está tornándose en un problema inquietante para el país.

La Presidencia pide que el H. Cevallos o el H. Freile, hagan esta proposición al Congreso Pleno en la sesión de esta tarde. El H. Martínez Muñoz, manifiesta que también está de acuerdo con lo expuesto por el H. Romo Dávila.

El H. Witt.

Señor Presidente.

Como se ha anunciado ya, este se ha vuelto un problema de interés nacional. Con el objeto de ahorrar tiempo y acumular los datos que sean necesarios para que nos permitan, en el momento de la discusión, hacer las observaciones convenientes sobre este problema, pido a su Señoría que se sirva ordenar la impresión del informe enviado por "Lea".

La Secretaría informa que el documento que ha sido recibido aquí y que acaba de darse a conocer, es el presupuesto de inversiones de la "Lea", desde el año de 1942.

El H. Alvarez.

Señor Presidente:

Permítame que suplique a Su Señoría un señalado favor. Como va a concluirse esta sesión para pasar a la Merienda, quieró rogarle se sirva disponer que todas las comunicaciones llegadas a la Secretaría de toda la República, relacionadas con el Ramo Educativo sean pasadas de inmediato a la Comisión de Presupuesto, puesto que el día de mañana va a estudiar esta Comisión el asunto económico de la educación.

La Presidencia ordena a la Secretaría tomar en cuenta este particular.

VII. La Secretaría da lectura al informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones sobre la situación legal del H. Jua Dillon y del H. Antonio Riofrio, que dice así:

Señor Presidente:

Nuestra Comisión de Excusas y Calificaciones ha estudiado las credenciales de Diputados Suplentes otorgadas por el Tribunal Supremo Electoral a los H. H. Luis Antonio Riofrio, de Loja, y Manuel Jua Dillon, de Napo-Tustara, quienes fueron llamados por la H. Cámara en cumplimiento de los respectivos Principales, señor Alfonso Villacrés, fallecido, y señor Ing. Guillermo Alarcón, nombrado Ministro de Gobierno.

Respecto del H. Riofrio, por no haberse presentado ningún reclamo, ni conocer la Comisión ninguna causa de inhabilidad para el desempeño de la Diputación, opinamos que debe ser legalmente calificado.

Respecto del H. Jua Dillon, el señor Cnte. Cnel. Luis F. Cáscale J., ha presentado un reclamo encaminado a obtener que se declare el derecho a las suplencias de la lista N.º 3 que fue la que triunfó, de los Diputados Principales presentados en la lista N.º 2, que fue la que siguió en votos, asegurando que esto se desprende de la Ley de Elecciones, y como el H. Jua Dillon es el Primer Suplente de la lista N.º 3, la consecuencia sería de

aceptarse el reclamo, que él no debía ser llamado a integrarse la Cámara. El Art. 69 de la Ley de Elecciones dice textualmente: "La declaración de Candidatos para Senadores Provinciales, Diputados, Consejeros Provinciales o Concejales, deberá contener tantos nombres como funcionarios se trate de elegir, con determinación de los Principales y de número igual de Suplentes. Los candidatos Principales, que no resultan elegidos como tales, según los primeros Suplentes en su orden para reemplazar indistintamente a los Principales, de la correspondiente lista que llegasen a faltar. Asimismo, los candidatos de la lista de suplentes que resultan elegidos como tales, entrarán a reemplazar indistintamente a los principales y primeros suplentes que faltaren. El orden de preferencia de los candidatos será el de la lista. El Tribunal Electoral buscará las declaraciones que no contuvieran un número de candidatos igual al de los cargos que se trataba de proveer".

Relacionado este artículo con el 105 de la misma Ley de Elecciones, en el que se determina el modo de adjudicación de los puestos, y teniendo en cuenta que la modalidad típica del sistema electoral vigente es el escrutinio de lista en virtud del porcentaje electoral, se llega a la conclusión, de que los resultados del escrutinio favorecen a la lista completa, es decir, a Principales y Suplentes, y que, por tanto, uno de sus efectos es el mantener a través del tiempo la representación política resultante del escrutinio, aun cuando lleguen a faltar, por cualquier motivo, los Principales. Este sistema, como se ve, difiere completamente del de lista incompleta, en el que las suplencias correspondían ordinariamente a la lista que seguía en votos a la triunfadora, de donde resultaba que a la vuelta, de poco tiempo se alteraba el resultado político de la elección.

En consecuencia, opinamos, salvo mejor resolución que la H. Cámara, que no puede ser acogido el reclamo del señor Ent. Cncl. Luis H. Casante C., y que debe ser principalizado el H. señor Jura Dición, de quien no conoce la Comisión ninguna causa de inhabilidad.

Quito, setiembre 9 de 1948.
 J. P. Lede. Luis Alfonso Ortiz Bilbao. - Gonzalo Centeno.
 Medranda. - Mar Witt. - Jorge Montilla Ortega.
 Gregorio Ocampo. - Nela Subint.
 La Cámara aprueba el informe y los citados H. H. quedan
 calificados.

VIII. Se pone en primer debate el proyecto de Decreto sobre
 Protección al Cultivo del Cacao.

Se lee artículo por artículo.

Se aprueba el 1º artículo sin ninguna modificación.

El segundo artículo por indicación del H. Pizarro se entra a
 discutir literal por literal.

Se lee el primer inciso del Art. 2º.

El H. Gil Gilbert.

Señor Presidente

Tengo que hacer una observación, pero no precisamente sobre los
 incisos, sino sobre la integración de las Juntas que van a decidir
 y ante las cuales se va a apelar lo que dispone esta Ley Quinceña
 que para estos casos sean considerados también los representantes de
 los campesinos pobres, como son las Cooperativas y los Sindicatos,
 y donde no hubiera Sindicatos, un representante de la respectiva
 Federación de Trabajadores, para los casos que sean necesarios y
 que están mencionados en los distintos incisos de la Ley. En
 el segundo artículo se dice (lee y continúa). La Junta encargada
 de resolver este problema de la tala, debe concurrir al lugar
 donde se está concretando el problema y en estas Juntas deben
 intervenir representantes de los Sindicatos de Trabajadores, y en
 los lugares donde no hubieran estos Sindicatos, debe intervenir un
 representante de la Federación de Trabajadores.

El H. ^{to} Paz Maldonado

Señor Presidente:

No me parece conveniente, la indicación que acaba de formular el H. Gil Gilbert, porque el criterio establecido en la Ley es que exista un organismo técnico encargado de resolver en último término si es o no conveniente el poro de una plantación de cacao. Por tanto, si la técnica va a presidir la resolución del organismo encargado de decidir, no hace falta la intervención de ningún representante por parte de los Sindicatos o Federaciones de Trabajadores que son organizaciones de carácter clasista y no técnico.

El H. Gil Gilbert

Señor Presidente:

Precisamente la presencia de un campesino no le va a dar en cierto modo, aporte técnico, porque él es el más enterado de estos asuntos por vivir diariamente en íntimo contacto con la tierra. Su presencia serviría pues, para evitar los abusos y caprichos que pueden ser ejercitados contra los mismos campesinos, ya que todos los Centros Agrícolas cantonales están integrados por los dueños de grandes haciendas, y para ninguno de nosotros es un secreto, que muchas de esas haciendas se cultivan por el sistema de fincas, o sea que el dueño de una hacienda concede una cantidad de tierra para que una agrupación de campesinos o un campesino la siembre, la misma que después de cierto tiempo tiene que ser redimida, o sea que, mediante cierto pago, los árboles de cacao, cultivados pasan a ser definitivamente de propiedad del dueño de la hacienda. Entonces, en el momento de la redención, ocurren generalmente grandes dificultades y en la actualidad mismo hay muchos conflictos entre financieros y propietarios de las haciendas. No es extraño, por tanto, que un propietario quiera ordenar la tala de plantaciones, apalando a cualquier pretexto, causando así graves daños a los campesinos, como puede suceder actualmente el caso cubano. Estos son los motivos porque creo necesaria la presencia de un delegado campesino para que, en compañía

del Centro Agrícola Cantonal, que sea técnico, contribuya a la resolución del problema concreto que se presente. La presencia de estos campesinos no quita la técnica a los Centros Agrícolas Cantonales, al contrario, eso que procura en mucho a resolver muchos problemas de orden social y económico que pueden derivarse de la aplicación de esta Ley.

El H. Wagner

Señor Presidente:

No encuentro dificultad alguna en la proposición hecha por el H. Cnl. Gilbert en el sentido que intervenga un delegado de las organizaciones de Campesinos, cuya opinión será tomada en cuenta por el Centro Agrícola Cantonal en el momento de dar el certificado que va a servir a la Subdirección de Agricultura para que autorice la tala.

El H. Mora

Señor Presidente:

Quiero ratificar las palabras del H. Cnl. Gilbert porque yo tenía la misma inquietud. Es evidente que, en cualquier momento, si no se pone una cortapisa va a haber abusos en la tala de los árboles de cacao, porque los interesados en cometer esos abusos pueden apelar a diversos motivos que justifiquen su procedimiento. Por lo expuesto, yo no solamente quisiera que tuvieran un representante las agrupaciones de campesinos, sino que el individuo que se sienta afectado con una decisión, a su juicio injusta, esté autorizado para intervenir en la discusión sobre la tala que se quisiera hacer.

El H. Paz Maldonado

Señor Presidente:

En el proyecto se ha hecho constar que en todos los casos en que la Subdirección de Agricultura opine, porque debe destruirse un cacao tal,

el propietario podía apelar de aquella resolución si la consideraba injusta; de manera que no hay para qué apelar a otra clase de sistema si el perjudicado tiene la facultad de apelar ante el Director Técnico de Agricultura.

El H. Wagner.

Señor Presidente:

Como el proyecto dice que la tala se hará previo informe del Centro Agrícola Cantonal, allí es donde va a tener función el delegado Buco, porque el reclamo de quien se sienta lesionado vendrá después. Además, había que decir que la autorización será suscita por el Centro Agrícola Cantonal y por el delegado campesino.

La Secretaría lee la moción que dice así:

"Que la Junta que autorice la tala de los árboles de cacao, esté también integrada por un representante de las Juntas Campesinas y en el caso de no existir estas Juntas, que esté integrada por un representante de la Federación Provincial de Criadores."

La Cámara resuelve aprobarla.

IV. Como del H. Senado, comunican que se expusió a la H. Cámara de Diputados para instalarse en Congreso Pleno, la Presidencia clausura la sesión a las 6:25 p.m.

El Sr. Secretario
Espinosa

El Presidente
Carlos Andrade Mam